

La entidad Gestión Insular Deporte, Cultura y Ocio, S.A. (IDECO) ha establecido, como uno de sus objetivos, la implantación y desarrollo en la entidad de una cultura ética y de cumplimiento, sumándose con ello al esfuerzo iniciado por el Cabildo Insular de Tenerife para construir un sector público insular moderno, transparente y abierto, y basado en una nueva forma de relacionarse con la ciudadanía que genere confianza y estimule la participación ciudadana.

Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración de IDECO aprobó, en marzo de 2018, el Código Ético y de Conducta de la Sociedad y la implantación de un Sistema de Prevención de Delitos en la entidad.

El Código Ético y de Conducta plasma por escrito los valores éticos, las normas de conducta y los principios por los que han de guiarse los miembros de la entidad. Éste Código emana del Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, contemplando los principios y pautas de conducta contenidos en este último.

Por su parte, la implantación de un Sistema de Prevención de Delitos alineado con las exigencias del Código Penal responde al compromiso de la empresa de adoptar una cultura organizativa de cumplimiento normativo, respetuosa con la legalidad y que reduzca el riesgo de comisión de conductas delictivas. Con ello se da cumplimiento a la previsión introducida por la reforma del año 2015 de la Ley Orgánica 1/1995 del Código Penal, generando una cultura sensible con la prevención penal y opuesta a las malas prácticas.

Ambas normas suponen una apuesta decidida de la entidad por el comportamiento ético y responsable de todos los miembros de esta en el desarrollo de su actividad y alinean a IDECO con las mejores prácticas en las sociedades públicas en materia de cumplimiento, buen gobierno, transparencia y responsabilidad social corporativa.

La Laguna a 17 de abril de 2018



Eusebio Díaz Mejías  
Consejero Delegado  
IDECO, S.A.